



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Juan de Lampián, 05 de marzo del 2026.

OFICIO N°042 – 2024 – ALC/MDL

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Viceministra de Gestión Ambiental Ministerio del Ambiente - MINAM

Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 Magdalena del Mar Lima

Presente. -

ASUNTO: Remito información sobre el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Lampián correspondiente al periodo 2025.

=====

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Lampián y de mi persona, la presente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, el cual indica que: “(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)”.

En ese sentido, remito a su despacho el Informe N.° 012-2026-ODESM/MDL, de fecha 05 de Marzo de 2026, elaborado por la Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, mediante el cual informa que habiendo verificado el cumplimiento del monitoreo según lo dispuesto por la normativa nacional y local, determinando la inexistencia de incidencias reportadas, por tanto **NO SE HAN REGISTRADO DENUNCIAS AMBIENTALES FORMALES** ante esta Unidad Orgánica, ni ante las dependencias de servicios de la Municipalidad Distrital de Lampián, en el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin otro en particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ADJUNTO:

- Informe N°012-2026-ODESM/MDL.
- Cuadro N°001 – Listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas – Año 2025.

Atentamente.



Alejandro Heron Rojas Parianazo
Alcalde